



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018 – 2021  
HUAYACOCOTLA, VERACRUZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUAYACOCOTLA VERACRUZ DE IGNACIO DE  
LA LLAVE.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  
LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN  
CIVIL MUNICIPAL**

HUAYACOCOTLA  
AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021



## INDICE

- I. OBJETIVOS**
- II. ATRIBUCIONES**
- III. FUNCIONES DEL AREA**
- IV. MARCO JURIDICO**
- V. VISION,MISION Y VALORES**
- VI. ESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL**
- VII. APROBACIÓN.**

HUAYACOCOTLA  
AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021



## **I.- OBJETIVO GENERAL:**

Garantizar la conservación de la integridad física de las personas, así como sus bienes y el entorno que los rodea, ante la eventualidad de una emergencia o algún desastre.

## **OBJETIVO ESPECIFICO:**

Detectar de manera oportuna las probables situaciones de desastre, tomando las medidas necesarias o adecuadas para reducir sus efectos, garantizando así, la seguridad de las personas, así como sus bienes.

## **II.- ATRIBUCIONES**

### **CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ**

Artículo 71.- Los Ayuntamientos están facultados para aprobar de acuerdo con las leyes que expida el congreso del Estado; los bandos de policía de gobierno, los reglamentos normativos, las circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ley número 226 de Protección Civil para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **CAPITULO PRIMERO**

- I. Las normas, criterios y principios básicos a que se sujetan los programas, políticas y acciones de protección civil.



- II. Las bases para la prevención, auxilio, recuperación y mitigación, ante la presencia de un fenómeno perturbador de origen natural o humano.
- III. Los mecanismos para implementar las acciones de prevención, auxilio, y recuperación, para la salvaguarda de las personas y sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, en los casos de emergencias y desastres.
- IV. Las bases de integración y funcionamiento del sistema estatal de protección civil
- V. Las normas y principios para fomentar la cultura de protección civil y del auto protección de sus habitantes.

ARTICULO 2°. La aplicación de la presente Ley, corresponde al titular del ejecutivo estatal, por conducto de la secretaria de protección civil, así como también a las dependencias y organismos que forman parte del sistema estatal y a los ayuntamientos.

ARTICULO 7°. En caso de riesgo inminente, las autoridades estatales o municipales ejecutarán las actividades de auxilio que se requieran, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente, para evitar o mitigar los efectos del impacto y garantizar el funcionamiento de los servicios estratégicos.

ARTICULO 8°. Las autoridades municipales serán el primer nivel de respuesta ante la presencia de un agente perturbador.

### III.- FUNCIONES DEL ÁREA

- 1) Planear, coordinar y dirigir todas aquellas actividades y acciones orientadas a la protección de la población, cuando se presenten situaciones de desastre de alto riesgo.
- 2) Elaborar, promover y ejecutar programas de protección civil.
- 3) Impulsar y ejecutar programas de capacitaciones en materia de protección civil a los habitantes del municipio.
- 4) Coordinar con otras dependencias municipales, estatales o federales lo que en materia de protección civil se refiere y estime pertinente.
- 5) Convocar a las autoridades, organizaciones civiles, e instituciones de carácter público o privado, grupos voluntarios y en general a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018 – 2021  
HUAYACOCOTLA, VERACRUZ



todos los habitantes del municipio a participar en las acciones de auxilio en circunstancias de alto riesgo, siniestro o desastre.

- 6) Promover convenios de colaboración en materia de protección civil con otros organismos similares de la federación y del estado.
- 7) Formular el programa operativo anual en coordinación con la dirección de seguridad pública.
- 8) Se propone que se aprueben en el reglamento interno del H. Ayuntamiento, las siguientes propuestas del área:
  - \*Se realizaran en todas las instituciones públicas cursos de primeros auxilios de todos los niveles
  - \*Realizar operativos de vigilancia en zonas de alto riesgo
  - \*Brindar el apoyo técnico y en especie según la problemática que se suscite.

#### IV.- MARCO JURIDICO

Con fundamento en el artículo 35. Fracción XIV de la Ley Orgánica del municipio libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se elaboró el presente manual general de organización de la dirección de protección civil:

- \*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- \*Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- \*Ley general de Protección Civil
- \*Ley No. 226 de Protección Civil
- \*Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2000, Coordinaciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.
- \* Norma Oficial Mexicana NOM-033-SEGOB/2002 señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.
- \*Plan municipal de desarrollo, Huayacocotla, Veracruz 2018-2021.

#### V. VISION, MISION Y VALORES

**VISION:** Establecer una cultura de protección civil en el municipio que integre a todos los sectores de la sociedad, entre los que se incluyen los tres niveles de gobierno, las organizaciones no gubernamentales, grupos de voluntarios y empresas privadas, mediante la capacitación, difusión y sensibilización de las personas por medio de la ejecución de programas, estrategias, y acciones encaminadas a lograr básicamente la protección de la vida de la población por medio de los programas de protección civil.



**MISION:** Salvaguardar a las personas, sus bienes, el sector público y privado y al entorno ecológico, así como funcionamiento de los servicios públicos, llevar a cabo acciones preventivas de apoyo inmediato, coordinación y recuperación del estado de normalidad de todas aquellas manifestaciones que pongan en riesgo a la ciudadanía en el menor tiempo posible, además del equipamiento estratégico en caso de grave riesgo colectivo o desastre derivado de la presencia de agentes perturbadores de origen natural o humano.

**VALORES:**

- 1) **Gratitud.-** Los servidores públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprenden del desempeño de sus funciones.
- 2) **Humildad.-** Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Huayacocotla Veracruz, deberán actuar con una actitud sensible y solidaria de respeto y apoyo hacia la sociedad.
- 3) **Responsabilidad.-** Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendada y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido en el empleo, cargo o comisión.

**VI.- ESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL**

**Director: C. Rubén Ortiz Pelcastre**

**Subdirector: Ing. Lizbeth Itzel Estefes Pérez**

C. Ruben Ortiz Pelcastre

- Director de Protección Civil Municipal

Ing. Lizbeth Itzel Estefes Pérez

- Subdirectora de Protección Civil Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018 - 2021  
HUAYACOCOTLA, VERACRUZ



**AROVACION**



PRESENCIA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

C Juan Enrique Lemus Salazar

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
HUAYACOCOTLA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

*[Handwritten signature]*

L.A. JONAS LOPEZ TAPIA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. BELLARMINA FLORES ISLAS  
SINDICO UNICO



REGIDURÍA SEGUNDA  
HUAYACOCOTLA, VER.  
2018 - 2021

*[Handwritten signature]*

C. ERIKA PEREZ JIMENEZ

PRIMERA REGIDORA

*[Handwritten signature]*

C. FEDERICO LOPEZ BADILLO  
SEGUNDO REGIDOR



PROTECCIÓN CIVIL  
HUAYACOCOTLA, VER.  
2018 - 2021

*[Handwritten signature]*  
1  
Coordinador P.C  
Estado de Veracruz